



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.007.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 7.560, de fecha 17 octubre de 2023, que adjudica a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", la Propuesta Pública N° 103/2023, denominada "Construcción Cierre Perimetral Junta de Vecinos Villa Vista al Mar", ID 3447-154-LE23; Memorando N° 1.436, de fecha 24 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Gestión y Negocios DL2 Spa." con fecha 24 de octubre de 2023.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 103/2023, denominada "Construcción Cierre Perimetral Junta de Vecinos Villa Vista al Mar", ID 3447-154-LE23, suscrito el 24 de octubre de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.263.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT 10.101.009-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Gestión y Negocios DL2 Spa.", RUT 76.251.489-3, representada legalmente por don Guillermo Andrés Castillo García, RUT 10.101.009-4, ambos con domicilio en Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$27.016.000 (Veintisiete Millones Dieciséis Mil Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **sesenta y cuatro (64) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 86° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", en las condiciones establecidas en el Art. 117°, 118°, 119° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 103/2023, denominada "Construcción Cierre Perimetral Junta de Vecinos Villa Vista al Mar", ID 3447-154-LE23.
- 4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Cierre Perimetral Junta de Vecinos Villa Vista al Mar", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.
- 5.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 6.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-068 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de

Iniciativa Local (FRIL) Año 2023 para ejecución del proyecto “**Construcción Cierre Perimetral Junta de Vecinos Villa Vista al Mar, comuna de Alto Hospicio**”, Código BIP N° 40048498-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza con **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural